DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 71/2015

Rawson (Chubut), 26 de junio de 2015

VISTO: El Expediente Nº 35101, año 2015, caratulado: "CHUBUT

DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA R/ ANT. CONTRATACION SERVICIO

DE ALOJAMIENTO JUEGOS EVITA 2015 (EXPTE. Nº 000388/15 - CHD-SEM); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 90) mediante

Dictamen N° 57/15, y al Contador Fiscal a fs. 91) en Dictamen N° 44/2015 CF.

Por todo ello y en virtud de lo establecido por el art. 32 Ley V N º 71

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que

antecede.-

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta hará saber

oportunamente el resultado recaído en la contratación de la referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de

remisión

Regístrese y cumplido archívese.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES